



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2020-C/MPP.

Puno, 30 de diciembre de 2020.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Informe N° 181-2020-MPP/GPP/SGP, referido a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021, el Informe N° 461-2020-MPP/GPP, sus actuados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gobiernos locales aprueban su respectivo presupuesto institucional hasta el 31 de diciembre de año fiscal anterior a su entrada en vigencia;

Que, mediante la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Informe N° 181-2020-MPP/GPP/SGP, el Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 (PIA-2021), adjunta en dos (2) ejemplares conforme a la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01; Asimismo la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 461-2020-MPP/GPP, remite el referido informe al Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por Ley;

Estando a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, ha aprobado el siguiente:





## Concejo Provincial de Puno

### ACORDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno para el Año Fiscal 2021, ascendente a la suma de S/. 73,826,707.00 (Setenta y tres millones ochocientos veintiséis mil setecientos siete y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

#### PROGRAMACIÓN DE INGRESOS PIA 2021.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
CANON y SOBRECANON	2,463,985.00
FONCOMUN	24,557,795.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	8,256,746.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RACUADADOS	11,358,295.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	14,099,284.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>60,736,105.00</b>

#### PROGRAMACION DE GASTOS PIA AÑO FISCAL 2021.

G.G	Genérica de Gastos	Soles
1	Personal y Obligaciones Sociales	16,640,742.00
2	Pensiones y Prestaciones Sociales	3,815,092.00
3	Bienes y Servicios	24,399,343.00
4	Donaciones y Transferencias	4,000,067.00
5	Otros Gastos	257,004.00
6	Adquisición de Activos no Financieros	24,714,459.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>73,826,707.00</b>

**Artículo 2°.- FACULTAR**, al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas legales vigentes.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Marcial Mamani Cuzco*  
Abog. Marcial Mamani Cuzco  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Martín Ticona Maquera*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

